



Club Social y Deportivo **MARACANA**

QUINTO TORNEO COMUNITARIO DE FUTBOL MARACANA 2017

**COMISION DE PENAS Y SANCIONES
RESOLUCION No 17
Bogotá DC, NOVIEMBRE 10 de 2017**

La comisión de penas y sanciones en uso de sus facultades legales y las que le confiere la reglamentación del campeonato, por medio de la cual se imponen sanciones a Barras, Dirigentes, Entrenadores, jugadores y se adoptan otras decisiones,

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta reposición interpuesta a la resolución número 7, artículo SEGUNDO, del 12 de septiembre del año 2017; y hecho el debido proceso y escuchadas las partes, esta comisión:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Levantar el derecho de admisión al señor ADELFRAN DAVILA CASTRO, CON CARNET 1575, DEL EQUIPO COSTA BRAVA.

ARTICULO SEGUNDO: Esta comisión informa que se rebaja a 12 meses la sanción impuesta al señor ADELFRAN DAVILA CASTRO, CON CARNET 1575, DEL EQUIPO COSTA BRAVA.

ARTICULO TERCERO: Esta comisión informa que frente a las sanciones impuestas en esta resolución proceden los recursos contemplados en el CAPITULO NOVENO DE LA REGLAMENTACION GENERAL DEL TORNEO.

**Publíquese, comuníquese y cúmplase,
COMISION DE PENAS Y SANCIONES,**

JORGE CRISTANCHO

HUMBERTO PERALTA

Comisión de penas y sanciones,

Dada en Bogotá a los 10 días del mes de noviembre de 2017

